



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2024-CM-MDP

Pachia, 12 de Agosto del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

VISTO:

En la Sesión Ordinaria N°15, de fecha 08 de agosto de 2024, del Concejo Municipal, la solicitud con CUD:7873 de fecha 30 de julio de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título vez, Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Mediante solicitud de fecha 30 de julio de 2024, la administrada Sra. FIORELLA JEANETH CALLAHUANCA CHURA, pone de conocimiento que, aviándose declarado desierto en el proceso de convocatoria de Concesión N°001-2024- de JUEGOS RECREATIVOS DEL BALNEARIO TURISTICO DE CALIENTES, y que en el proceso de convocatoria, en mi expediente de postulación, por una omisión de mi parte no presente la declaración jurada de la propuesta económica para el juego recreativo, en ese sentido solicito la autorización del pleno de concejo para que se me permita realizar las actividades económica de juegos recreación en el balneario turístico de calientes, con la propuesta económica de S/200.00 (dos cientos con 00/100 soles)

Al respecto se debe tener en cuenta que lo solicitado por la administrada, a la entidad, implica los recursos públicos, asignados o transferidos por el gobierno central o recaudados por concepto de impuestos o tasas, el cual constituye Patrimonio de la Municipalidad y es renta municipal, conforme lo señala el artículo 69° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

Que, el presidente del pleno lo somete a debate de concejo municipal; por lo que luego de breves deliberaciones y sometido a votación, se aprobó por unanimidad del pleno, la autorización solicitada por la administrada.

Estando a lo expuesto, por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal y a lo aprobado por unanimidad en la Sesión de Concejo señalado en el Visto, el Concejo Municipal del Distrito de Pachia; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR, a la Administrada Sra. FIORELLA JEANETH CALLAHUANCA CHURA, el ingreso como concesionaria en el BALNEARIO TURISTICO DE CALIENTES, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Pachia, en la actividad económica a desarrollar de JUEGOS RECREATIVOS, por los rezones expuestos en el presente acuerdo

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Unidad de Gestión Servicio Turístico de la MDP, determinar el área en el Balneario Turístico de Calientes, para la actividad a realizarse y el pago de los derechos tributarios necesarios, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo precedente.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFIQUESE, el presente acuerdo, a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia conforme a ley, para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

DR. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE